I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000053

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

Cerrillos, 12 ENE 2024

V I S T O S:

La Octogésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 21 de diciembre de 2023; el Certificado N°1/2024 de la Secretaria Municipal(s); el Memorándum N°1000/777/2023 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°800/572/2023 de la Dirección de Obras Municipales, el Decreto Exento N°202/1059/2015; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que , el programa de Gobierno establece un plan nacional de aumento de cobertura de Educación Parvularia, cuyo eje estratégico es aumentar de manera focalizada los cupo en territorios donde existe déficit de cobertura, por lo cual la JUNJI ha propuesta construir e implementar un Jardín Infantil en la comuna.

Que, la Municipalidad de Cerrillos es dueña de la propiedad ubicada en Avda. Lo Errázuriz N°4063, Lote 2 de Villa Cardenal Raúl Silva Henríquez, cumple con las condiciones necesarias de las normas urbanísticas, para el desarrollo de proyecto de Jardín Infantil y su posterior construcción, según lo informado por la Dirección de Obras Municipales N°800/572/2023, entregada en usufructo a la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI, mediante Decreto Exento N°202/1059/2015.

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Octogésima Novena Sesión Ordinaria, realizada con fecha 21 de diciembre de 2023.

D E C R E T O:

1. Autorizase el comodato por 30 años a la **Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI**, del terreno ubicado en Av. Lo Errazuriz N°4065, lote 2, loteo Cardenal Raúl Silva Henríquez I, para la ampliación del Jardín Infantil Peumayen, de la comuna de Cerrillos, con el fin de aumentar la cobertura en el sector.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000053

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

2. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de comodato respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
JUNJI
Dirección de Obras Municipales
Dirección Jurídica.
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CERTIFICADO N°1/2024

Cerrillos, 02 de enero de 2024

La secretaria Municipal (s) que suscribe, certifica que, en la Octogésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 21 de diciembre del 2023, y con la asistencia de la totalidad de sus integrantes, se aprueba por unanimidad de sus miembros entregar en comodato por treinta años, a la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI, el terreno colindante al Jardín PEUMAYEN, inmueble de propiedad municipal,

para la ampliación de la unidad educativa referida.

El presente certificado se extiende, en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/2275/2014, para elaborar el Decreto Alcaldicio correspondiente.

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

TGT.